

ORDENANZA N° 06/97.

VISTO: La nota presentada por el Señor Intendente D. Félix Pérez, solicitando una Declaración de Interés Municipal al “Primer Taller Internacional de Recursos Filogenéticos del NOA.” Y

CONSIDERANDO: Las Facultades que le otorga la Ley 4466/89, Orgánica de los Municipios en su Artículo N° 99, por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal al “Primer Taller Internacional de Recursos Filogenéticos del NOA, en su última Jornada a realizarse el día 23 del corriente mes y año en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La presente Declaración no implica Erogaciones al Municipio.

ARTICULO 3º: Remítase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación y demás efectos.-

Artículo 4º: De forma.-

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 1.997.-

MARIA G. DE ROBLES

SECRETARIA

RAMON DEL M. APAZA

PRESIDENTE H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE TILCARA